

(DECLÁRASE DE CURSO LEGAL LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL CÓRDOBAS EN BILLETES DE CIEN CÓRDOBAS)

No. 19, Aprobado el 18 de Noviembre de 1943

Publicado en La Gaceta No. 262 del 6 de Diciembre de 1943

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en cartas del Banco Nacional de Nicaragua de 8 y 12 de Noviembre corriente, dirigidas al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, informan que con procedencia de la América Bank Note, de Nueva York, recibieron la primera remesa de la Emisión Complementaria, serie 1942, a que se refiere el Decreto Ejecutivo No 2 de julio 30 de 1943; que conforme acta de 11 de Noviembre de 1943 levantada en el Banco Nacional de Nicaragua, transcrita al Ministerio de Hacienda por el señor Presidente del Tribunal de cuentas, con fecha 15 del mismo mes de Noviembre, los señores **MARIANO MOREIRA M.**, representante del Tribunal de Cuentas; **FERNANDO DUARTE ROA** y **RONALDO DAVID LACAYO**, Cajero el primero y Contador el Segundo del Departamento de Emisión; **ROBERTO JOSÉ PONCE** y **FRANCISCO RAMÍREZ TREMINIO**, representantes de la Auditoría del Banco Nacional, constataron que dicho pedido contenía Billetes de cien córdobas (C\$ 100.00) cada uno, por lo que,

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar de curso legal, desde esta fecha, la cantidad de cincuenta mil (C\$ 50.000) billetes de cien córdobas (C\$ 100.00) cada uno, serie 1942 con número de registro, en su orden, del 010.001 al 060.000, dando un total nominal de cinco millones (C\$ 5.000.000.00).

Artículo 2.- Tales billetes llevan las modalidades exigidas por la Ley Monetaria vigente, descritas en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 30 de Julio de 1943; y están autorizados con las firmas del General **ANASTASIO SOMOZA**, Presidente de la República; del señor **ANTIOCO SACASA S.**, como Presidente del Consejo Directivo del Departamento de Emisión, y del señor **RAFAEL A. HUEZO** Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua.

Comuníquese – Casa Presidencial – Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1943. **SOMOZA.** – El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público – **J. RAMÓN SEVILLA.**